

## TOTALMENTE TRAMITADO 04 dic 2020

Nº Interno : 13331111

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 206489

SANTIAGO, 20 de Noviembre de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo  
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA Nº 2.020.175.742 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos Nºs. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.  
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  
Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

### R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Gibbs-Son BRIGNOL de  
nacionalidad HAITIANA, válida desde el <FEC\_DESDE> y hasta el  
<FEC\_HASTA>.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

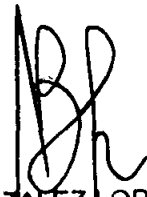
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/NAS  
[308] 20/11/2020

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



  
VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS